

**Firmas del código ético de la unidad de garantía de calidad del  
Grado en ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.**

**INDICE:**

- [Fecha del 27 de enero de 2011](#)
- Actualización con fecha del **30 de noviembre de 2011**
- Actualización con fecha del **01 de octubre de 2012**
- Actualización con fecha del **19 de noviembre de 2012**
- Actualización con fecha del **22 de noviembre de 2013**
- Actualización con fecha del **24 de enero de 2014**
- Actualización con fecha del **13 de febrero de 2015**
- Actualización con fecha del **27 de abril de 2015**
- Actualización con fecha del **26 de noviembre de 2015**
- Actualización con fecha del **04 de noviembre de 2016**
- Actualización con fecha del **12 de mayo de 2017**
- Actualización con fecha del **06 de abril de 2018**
- Actualización con fecha del **14 de diciembre de 2018**
- Actualización con fecha del **1 de abril de 2019**
- Actualización con fecha del **20 de febrero de 2020**
- Actualización con fecha del **23 de octubre de 2020**
- Actualización con fecha del **21 de febrero de 2021**
- Actualización con fecha del **8 de febrero de 2022**



Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

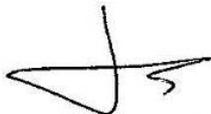
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los Informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 27 de *enero* de 2011

Fdo.:



Nombre y apellidos: *Francisco José Bellido Outeirino*

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

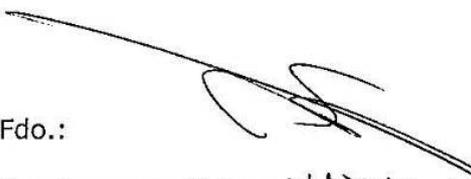
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los Informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de ENERO de 2011

Fdo.:

Nombre y apellidos:  MATIAS LIMÁN REYES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2011

Fdo.:



Nombre y apellidos:

José María Flores Anco

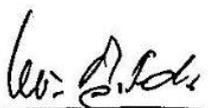
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de Enero de 2011

  
~~Nombre:~~ **LUIS MANUEL FERNÁNDEZ DE ALUJADA**

Nombre y apellidos:

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, Imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 27 de Enero de 2011

Fdo.:



Nombre y apellidos:

Julio S. Cora Hillán

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **30 de noviembre de 2011**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

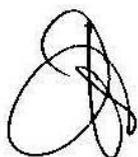
---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.



Fdo.:

En Córdoba, a 30 de Noviembre de 2011

Nombre y apellidos: *Damian Casado Mora*

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **1 de octubre de 2012**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2012.

Fdo.: Eduardo Gutiérrez de Raso

Nombre y apellidos

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **19 de noviembre de 2012**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2012

Fdo.:



Nombre y apellidos

Desirée Navarro Mohechano

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **22 de noviembre de 2013**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 22 de 11 de 2013

Fdo.: Javier Garrido Casado

Nombre y apellidos



## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **24 de enero de 2014**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 24 de enero 2014

Fdo.:



Nombre y apellidos

Francisco José Jiménez Hornero

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 24 de Enero de 2014

Fdo.:

Nombre y apellidos Luis Manuel Fernández de Alameda

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **13 de Febrero de 2015**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 13 de Febrero de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Carlos Diego Moreno Moreno

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **27 de abril de 2015**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

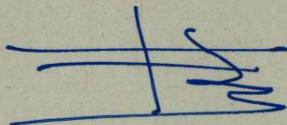
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de abril de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco López Castillo

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **26 de noviembre de 2015**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

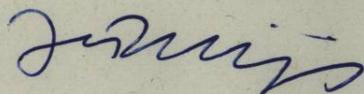
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Joost van Duijn

---

Actualización con fecha del **01 de septiembre de 2016**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

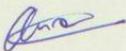
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 01 de septiembre de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Aurora del Rocío Gil de Castro

Actualización con fecha del **4 de noviembre de 2016**



Actualización con fecha del **12 de mayo de 2017**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

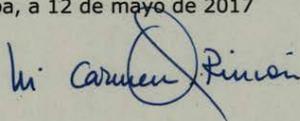
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: María del Carmen Rincón Andújar

Actualización con fecha del **6 de abril de 2018**

#### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 06 de abril de 2018

Fdo.:



Nombre y apellidos: Manuel Caballano Bravo

Actualización con fecha del **14 de diciembre de 2018**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

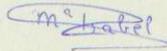
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2018

Fdo.:



Nombre y apellidos: M.ª Isabel López Martínez



**Actualización con fecha del 1 de abril de 2019**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

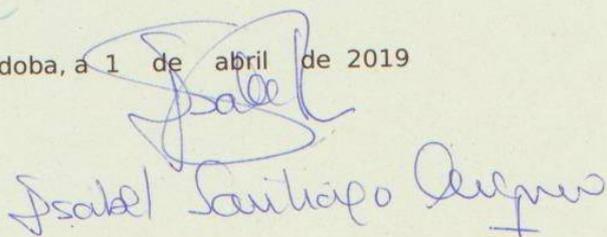
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 1 de abril de 2019

Fdo.:



Nombre y apellidos: Isabel Pilar Santiago Chiquero

**Actualización con fecha del 20 de febrero de 2020**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

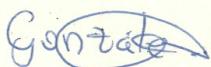
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: Miguel Jesús González Redondo

**Actualización con fecha del 23 de octubre de 2020**

---

#### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a **23** de **OCTUBRE** de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco López Castillo

**Actualización con fecha del 21 de febrero de 2021**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021

Fdo.: SANZ BECERRO  
JOSE LUIS -  
11895982Z

Firmado digitalmente  
por SANZ BECERRO JOSE  
LUIS - 11895982Z  
Fecha: 2021.02.03  
10:46:23 +01'00'

Nombre y apellidos: José Luis Sanz Becerro

---

**Actualización con fecha del 8 de febrero de 2022**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2022

Fdo.:



Nombre y apellidos: Alejandro Hidalgo Tristel